



RADICADO 0526631-10-002-2019-00199-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Dieciséis de junio de dos mil veintidós

Respecto a la solicitud presentada el 01 de mayo de 2022 por la abogada MARÍA TRINIDAD RESTREPO GOMEZ, tendiente a que el Despacho compulse copias a la fiscalía General de la Nación por las afirmaciones realizadas por quien fue su representado, la misma se despachará desfavorablemente; toda vez que, lo por ella anunciado se escapa del resorte del proceso que acá de adelantó y finalizó.

Se le advierte a la profesional del derecho que deberá acudir directamente a las autoridades que considere competente a interponer los trámites pertinentes para obtener el pago de sus honorarios y la sanción penal por lo dicho por el señor IVAN OCAMPO BOCANEGRA.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°57

Fijado hoy, 17/06/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)